MINISTÉRIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL NARIÑO

RESOLUCIÓN No. 142
(11 de diciembre de 2025)

Por la cual se designa la Supervisión al contrato No. 1767 de 2025; Obras de Señalización, Seguridad Vial, de Sistemas de contención Vehicular y/o Dispositivos de Control en las vías a Cargo del Invias En jurisdicción de la Territorial Nariño

La directora territorial Nariño del Instituto Nacional de Vías, en ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025 expedidas por la Dirección General de la Entidad y,,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Instituto Nacional de Vías ejecutar las políticas y proyectos relacionados con la infraestructura vial a cargo de la Nación.

Que, para el cumplimiento de toda operación contractual, el Instituto Nacional de Vías como entidad pública del Estado adscrito al Ministerio de Transporte, tiene la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución de los contratos que ésta suscriba, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993; además exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante (numeral 1. del artículo 4 de la Ley 80 de 1993).

Que, para ejercer dicho control y vigilancia, la Dirección General del Instituto Nacional de Vías, adoptó el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías mediante Resolución No. 3990 del 2 de mayo de 2023, las funciones y obligaciones de quienes habrán de desempeñarse como Supervisores y/o Gestores de Planta Central y Direcciones Territoriales, designados para los proyectos, convenios y contratos de obra e interventoría que desarrolla la Entidad.

Que el Instituto Nacional de Vías, previo proceso de mínima cuantía IP-DT-NAR-004-2025, celebró el contrato número 1767 de 2025.

Que la vigilancia del contrato será realizada por la directora territorial del Instituto Nacional de Vías o por el funcionario designado por esta, quien ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato y cumplirá las funciones señaladas en los Manuales de Contratación e Interventoría vigentes

.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. *Designar a la Ingeniera ANA ISABEL JURADO SANTACRUZ Profesional Especializado 2028, Grado 20, de la Planta Global del Instituto Nacional de Vías, a partir de la fecha de expedición de este Acto Administrativo, la Supervisión del Contrato que a continuación se detalla:*

Contrato No.	***Contratista***	***Objeto***	***Representante Legal***
1767 de 2025	*PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES SAS, con NIT. 901.756.595-3*	OBRAS DE SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD VIAL, DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR Y/O DISPOSITIVOS DE CONTROL EN LAS VÍAS CON CÓDIGO 2502 PASTO - MOJARRAS, 2501B CEBADAL - CONSACÁ - PASTO Y 2501A PASTO - BUESACO - MOJARRAS, A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL NARIÑO.	*SAMUEL JOSE CURE SALAS*

ARTICULO SEGUNDO. *La Supervisión encomendada debe cumplirse de conformidad con lo prescrito en el manual de contratación del Instituto Nacional de Vías adoptado mediante la Resolución. No 3990 del 2 de noviembre de 2023 y demás normas concordantes internas del Instituto.*

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Directora Territorial Nariño

Proyectó: Juliana Enriquez Rodriguez

Revisó: Pedro Jesus Tulcan Villota